



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Penal

**RECURSO DE QUEJA NÚMERO INTERNO 64159
(CUI 11001225200020230000401)
MANUEL DE JESÚS PIRABAN**

TRASLADO

A PARTIR DE LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 A.M.) DE TREINTA (30) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES (2023), empieza a correr el traslado por el término de tres (3) días, para sustentar el recurso de queja interpuesto por el doctor GERMAN RUBIANO CARRANZA apoderado de HILDA LILIANA CAMELO DIAZ, ANGIE MARCELA PAEZ PARRA, GABRIEL ANDRES DE LA CRUZ AYA, MARIA CAMILA LOPEZ QUIMBAY y ADRIANA VANESSA ACOSTA RAYO, en calidad de incidentalistas- opositores, en contra la decisión del 22 de junio de 2023, emitida por la Sala de Control de Garantías del Tribunal Superior de Justicia y Paz de Bogotá, mediante el cual resolvió rechazar de plano el incidente de oposición y levantamiento de la medida cautelar a los bienes inmuebles identificados con las matrículas inmobiliarias 307-5854, 307-58379, 307-58523 y 307-58429, y concedió el recurso de queja.

**VENCE EL CINCO (05) DE JULIO DEL DOS MIL VEINTITRES (2023),
A LAS CINCO DE LA TARDE (05:00 PM).**

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 179D del Código de Procedimiento Penal - Ley 906 de 2004.

Bogotá D.C., treinta (30) de junio de dos mil veintitrés (2023).

NUBIA YOLANDA NOVA GARCIA
Secretaria Sala de Casación Penal

Luz A

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.
PBX: (571) 562 20 00 Ext. 1219-1126 -1142 - 1143 - 1144 - 1145 Fax: 1125 - 1143
www.cortesuprema.gov.co